



---

Revista científica de la Red Internacional de Ética del Discurso

[www.revistaeyd.org](http://www.revistaeyd.org) – [contacto@revistaeyd.org](mailto:contacto@revistaeyd.org) – Licencia: CC BY-NC-SA 4.0

---

ARK-CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s25251090/5crl0faq6>

## ¿LA WEB NOS HARÁ LIBRES?

### Paradojas y desafíos de la digitalización

### para una esfera pública democrática

Will the web set us free? Paradoxes and challenges of digitalization for a democratic  
public sphere

Wird uns das Web frei machen? Paradoxien und Herausforderungen der Digitalisierung  
für eine demokratische Öffentlichkeit

*Alejandro Pelfini*

Universidad del Salvador, Buenos Aires, Argentina. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales  
(FLACSO), Sede Buenos Aires, Argentina.

[pelfini.alejandro@usal.edu.ar](mailto:pelfini.alejandro@usal.edu.ar)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1242-5770>

*Alejandro Alonso*

Universidad del Salvador, Buenos Aires, Argentina.

[alonsoalejandro74@gmail.com](mailto:alonsoalejandro74@gmail.com)

Recibido: 13-12-2023

Aceptado: 29-04-2024

*Alejandro Pelfini* es Doctor en Sociología (Universität Freiburg, Alemania) y licenciado en Sociología (Universidad del Salvador, Argentina). Es Director de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador en Buenos Aires e investigador de FLACSO-Argentina. Sus temas de investigación son el aprendizaje colectivo, las relaciones ambiente y sociedad y los estudios sobre élites y globalización.

*Alejandro Alonso* es Doctorando en Ciencia Política (Universidad del Salvador, Argentina), magíster en Gestión de la Comunicación en las Organizaciones (Universidad Austral, Argentina), Licenciado en Comunicación Social (Universidad CAECE, Argentina). Sus temas de investigación son la construcción del problema público en las agendas gubernamental, mediática y digital, y la relación medios de comunicación y encuadre de políticas públicas.

### *Resumen*

Recientemente los avances en la digitalización y en la utilización generalizada de redes sociales plantean una serie de desafíos a la convivencia democrática. Sin asumir en forma reaccionaria discursos apocalípticos, pero tampoco adherir apresuradamente a un optimismo tecnológico, es evidente que estos recientes cambios traen una serie de novedades poco auspiciosas para la comunicación política democrática. Un aporte significativo en la tradición de una esfera pública crítica es el reciente libro de Habermas sobre una nueva transformación estructural en ese ámbito. Esta presentación tiene entonces dos objetivos. En primer lugar, realizar una síntesis de los planteos de Habermas y confrontarlos a la luz de análisis convergentes de problemáticas similares como los realizados por Manuel Arias Maldonado y los análisis sobre polarización en la cultura política contemporánea. En segundo término, se trata de evaluar el nuevo tipo de democracia deliberativa que se va configurando mediante la inserción de lo digital en las dimensiones participativas y deliberativas. Finalmente, más allá del diagnóstico y del balance de potencialidades y perjuicios que estas nuevas tecnologías puedan traer para la democracia se presentan alternativas de regulación y mitigación de esas prácticas tal como se abren desde el llamado “Constitucionalismo Digital” y vía la aplicación del Principio Precautorio vigente en otros ámbitos.

Palabras clave: *Esfera pública; Digitalización; Democracia deliberativa.*

### *Abstract*

Recent advances in digitalization and the widespread use of social networks pose a series of challenges to democratic coexistence. Without reactionarily assuming apocalyptic discourses, but neither hastily adhering to technological optimism, it is evident that these recent changes bring a series of inauspicious novelties for democratic political communication. A significant contribution in the tradition of a critical public sphere is the recent book by Habermas on a new structural transformation in that realm. This presentation therefore has two objectives. First, to make a synthesis of Habermas' proposals and to confront them in the light of convergent analyses of similar problems, such as those carried out by Manuel Arias Maldonado and the analyses of polarization in contemporary political culture. Secondly, it is a matter of evaluating the new type of deliberative democracy that is taking shape through the insertion of the digital in the participatory and deliberative dimensions. Finally, beyond the diagnosis and the balance

of potentialities and harms that these new technologies may bring to democracy, alternatives for the regulation and mitigation of these practices are presented, as opened up by the so-called "Digital Constitutionalism" and through the application of the Precautionary Principle in force in other areas.

Keywords: *Public sphere; Digitalization; Deliberative democracy.*

### *Zusammenfassung*

Die jüngsten Fortschritte in der Digitalisierung und die weit verbreitete Nutzung sozialer Netzwerke stellen das demokratische Zusammenleben vor eine Reihe von Herausforderungen. Ohne reaktionär apokalyptische Diskurse anzunehmen, aber auch nicht vorschnell einem technologischen Optimismus zu verfallen, ist es klar, dass diese jüngsten Veränderungen eine Reihe von ungünstigen Entwicklungen für die demokratische politische Kommunikation mit sich bringen. Ein wichtiger Beitrag in der Tradition einer kritischen Öffentlichkeit ist das jüngste Buch von Habermas über einen neuen Strukturwandel in dieser Sphäre. Dieser Vortrag verfolgt daher zwei Ziele. Erstens sollen Habermas' Überlegungen zusammengefasst und im Lichte konvergierender Analysen ähnlicher Probleme, wie der von Manuel Arias Maldonado und der Analysen der Polarisierung in der zeitgenössischen politischen Kultur, gegenübergestellt werden. Zweitens geht es darum, den neuen Typus der deliberativen Demokratie zu bewerten, der durch die Einbindung des Digitalen in die partizipative und deliberative Dimension Gestalt annimmt. Schließlich werden über die Diagnose und Bewertung der Möglichkeiten und Schäden, die diese neuen Technologien für die Demokratie mit sich bringen können, hinaus Alternativen für die Regulierung und Abschwächung dieser Praktiken vorgestellt, wie sie durch den so genannten "digitalen Konstitutionalismus" und durch die Anwendung des in anderen Bereichen geltenden Vorsorgeprinzips eröffnet werden.

Schlüsselwörter: *Öffentlichkeit; Digitalisierung; Deliberative Demokratie.*

La proliferación de los medios masivos de comunicación visual ya a fines del siglo pasado generó análisis relevantes que derivaron en la emergencia de un “nuevo espacio público” (Ferry, Wolton et.al, 1994; Innerarity, 2006; Sartori 2002). Recientemente los avances en la digitalización y en la utilización generalizada de redes sociales plantean una serie de desafíos a la convivencia democrática o al menos, a cómo se venía pensando la comunicación en la esfera pública. Sin asumir en forma reaccionaria discursos apocalípticos, pero tampoco adherir apresuradamente a un optimismo tecnológico es evidente que estos recientes cambios traen una serie de novedades poco auspiciosas para la comunicación política democrática: la voz y la palabra sustituidas por lo visual; la pretensión por generar un discurso racional se ve complicada por una emocionalidad desenfrenada; el anonimato en la enunciación que reduce la responsabilidad y la trazabilidad de los hablantes; entre otros. A esto se le agregan algunos efectos colaterales que, sin duda, no son exclusivos de lo comunicacional, pero sus atributos contribuyen a exacerbar tendencias ya registrables en el sistema político y en el de partidos. Nos referimos fundamentalmente a una creciente polarización ideológica y de la retórica política que ya ha devenido perniciosa debido a la proliferación de discursos de odio, la manipulación de audiencias segmentadas y la exacerbación de las diferencias y singularidades. Todos elementos que ya parecen haberse instalado en la política cotidiana con un impacto riesgoso para la convivencia democrática tal como la conocíamos. Y esto sin considerar fehacientemente aun los riesgos asociados con la utilización de la inteligencia artificial.

Lecturas como esta comienzan a plantearse con mayor frecuencia en el análisis político. No obstante, para concentrarnos en lo esencial resulta conveniente revisar la obra de uno de los autores fundamentales en torno a la esfera pública y su reciente texto sobre una nueva transformación estructural en ese ámbito: Jürgen Habermas y su *Ein neuer Strukturwandel der Öffentlichkeit und die deliberative Politik* (2022). Esta presentación tiene entonces dos objetivos. En primer lugar, realizar una síntesis de los planteos de esta obra de Habermas y confrontarlos a la luz de análisis convergentes como los realizados por Manuel Arias Maldonado y los análisis sobre polarización en la cultura política contemporánea. En segundo lugar, se trata de evaluar el nuevo tipo de

democracia deliberativa que se va configurando mediante la inserción de lo digital en las dimensiones participativas y deliberativas. Para ello revisaremos las dos tesis centrales planteadas por Habermas en su última obra: la de la difuminación de temas y representaciones comunes por la fragmentación y segmentación de audiencias y espacios de interlocución; y la de la horizontalidad entre emisores y receptores que lleva a la desaparición de filtros editoriales. Finalmente, más allá del diagnóstico y del balance de potencialidades y perjuicios que estas nuevas tecnologías puedan traer para la democracia, se presentan opciones de regulación y mitigación de esas prácticas tal como se abren desde el llamado “Constitucionalismo Digital” y vía la aplicación del Principio Precautorio vigente en otros ámbitos.

### **1. La nueva transformación estructural de la esfera pública**

Para ir al meollo del asunto sin grandes rodeos qué mejor que concentrarnos en una figura ineludible para pensar los desafíos que le plantea la digitalización a la esfera pública y a la discursividad racional. Ya en su *Habilitationsschrift* de 1962 Jürgen Habermas analizaba no sólo el surgimiento de una esfera pública en Europa Occidental a fines del Siglo XVIII y principios del XIX, sino también su reconfiguración con la propagación de los medios masivos de comunicación y las estructuras del Estado del Bienestar a mediados del siglo XX. A esto lo denominó como la transformación estructural de la esfera pública. (Habermas, 1962)

Como buena parte de estos análisis puntuales ya fueron quedando obsoletos, no sólo por la transformación tecnológica sino también por haber quedado encorsetados dentro del nacionalismo metodológico (Habermas, 1992; Fraser, 2011), resultó muy bienvenida la publicación de su último libro, donde se pregunta por una nueva transformación estructural de la esfera pública que afectaría – o al menos resignificaría – la política deliberativa. Para no demorarnos en una reseña del breve libro – cuyo texto principal tiene menos de 70 páginas y es complementado con una entrevista – vamos a las dos tesis centrales respecto del tema que nos ocupa y que requieren cierta explicación. En primer lugar, Habermas plantea que el progreso tecnológico que trae la comunicación

digital promueve tendencias a franquear límites (*Entgrenzung*), pero también a la fragmentación de la esfera pública. Esto deformaría la percepción de su unidad donde confluyen y se debaten temas comunes que hacen a una comunidad política determinada. En segundo término, postula que el carácter horizontal de las plataformas digitales genera un espacio comunicacional en el cual lectores, audiencias y espectadores pueden asumir por igual el rol de autores. Veamos en mayor detalle cada una de la tesis, que al fin de cuentas no dejan de ser complementarias.

La primera tesis se centra en la difuminación de una representación de la realidad como algo común y confluyente debido al rol selectivo y mutuamente alimentado por la conversación pública de los medios masivos. Y esto sobre todo dentro de esferas públicas de base nacional como las analizadas por Habermas en los inicios de la segunda posguerra. Su trabajo selectivo, insistente y configurador, tendía a generar temas y modos de debate considerados de relevancia colectiva. Asimismo, contribuía a fortalecer una frontera entre la esfera doméstica o privada y la pública que luego en los años 90 ya se comenzó a debilitar con la hipercomunicación y la sociedad del espectáculo. Este carácter selectivo de instalación de temas comunes en los que se pretendía incluir diversas voces y puntos de vista se fragmenta en una serie de esferas públicas parciales (*Halböffentlichkeiten*), anónimas y donde se representa lo privado más que lo público (principalmente gustos, eventos, vivencias): “Desde la limitada perspectiva de esa esfera pública parcial, las esferas públicas políticas de los Estados constitucionales democráticos no pueden ser ya percibidos como un espacio inclusivo de posible clarificación discursiva de aspiraciones concurrentes de verdad y de atención a intereses generales” (Habermas, 2022, p. 61; traducción propia).

Sobre la segunda tesis se destaca que la novedad de los medios digitales sería tal que prácticamente dejarían de ser medios en sentido estricto: ya no son canales más o menos lineales de transmisión de determinados contenidos seleccionados y con un estilo, género y retórica específicos bajo control del emisor. Esto altera la relación básica entre emisor reconocido y receptor anónimo y difuso, por una en que los usuarios “interactúan cada vez como participantes en principio iguales y auto-responsables de un intercambio comunicacional sobre temas seleccionados espontáneamente”

(Habermas 2022, 45). Emerge entonces un intercambio más horizontal, recíproco y no jerárquico entre aquellos que con Rifkin (2010) podríamos denominar “prosumidores”, aunque ya no de energía, sino de mensajes. No obstante, y en esto reside el mayor peligro, según Habermas, es una relación desregulada en los contenidos debido a la ausencia de filtros o exclusas profesionales. Ahora bien, esto no deja de ser ambivalente. Por un lado, la horizontalidad parecería hacer cumplir de una vez por todas la promesa emancipatoria e igualitaria de la esfera pública incluyendo a todos los ciudadanos en la conformación de los nuevos medios. Sin embargo, esa pérdida de distancia y capacidad de selección profesional con nombre y apellido favorece la fragmentación en espacios de eco, que giran sobre sí mismos y se aíslan dogmáticamente unos de otros. La segmentación y multiplicación de audiencias y su reproducción facilitada por el uso de algoritmos permite la obscena expresión de todas las “singularidades” imaginables (Reckwitz, 2018).

Asistiríamos entonces a una nueva “muerte del autor”. No ya a la promovida por el estructuralismo que privilegiaba la aleatoria libertad de signos y significantes relativamente autónomos a la intencionalidad y subjetividad de un narrador sino a la función selectiva y promotora del editor gráfico, radial o televisivo que en base a criterios exclusivamente periodísticos reafirma la noticiabilidad de un evento y lo enmarca (*framing*) en un relato determinado que busca interpelar a un público vasto. Cabe destacar que el autor en el que piensa Habermas es aquí etimológicamente un *auctor*, una autoridad que no coacciona ni que crea ex nihilo sino que genera y recrea a partir del material que dispone.

## 2. Efectos directos y colaterales

Es posible matizar este análisis algo despiadado y bastante germanocéntrico – por su confianza en el rol neutral de agentes racionales de los autores/editores -que realiza Habermas sobre las escasas contribuciones de los medios digitales para una esfera pública y la política deliberativa. Una lectura cercana a esta perspectiva realizada por Manuel Arias Maldonado (2016, 2018) destaca el giro afectivo o emocional de la vida

cotidiana y de la política contemporánea que efectivamente contribuye a una expresividad con escasos filtros de las pasiones, que eran algo ajenas o estaban poco presentes en una deliberación racional y en los medios tradicionales. Más allá de la valoración que pueda hacerse de esto, ya constituye un dato que difícilmente va a superarse en el corto plazo. En cualquier caso, el principal desafío para Arias Maldonado no es tanto la expresividad pasional sino el pasaje de una democracia vocal a una ocular, donde el discurso pierde su peso frente a los golpes de efecto y la visibilización de situaciones extremas: “...(conforme a la cual la relación representativa se basa menos en la voz del pueblo que en su mirada sobre el desempeño de los representantes, lo que acentúa su cualidad plebiscitaria) y democracia sensorial (que, asentada igualmente sobre la condición visual del ciudadano contemporáneo, alude a los estímulos y sensaciones que modifican nuestras percepciones sociales, lo que les concede relevancia política” (Arias Maldonado, 2016, p. 50-51). Otro desafío importante es que la comunicación va perdiendo su carácter dialógico y cede su lugar a un “poliálogo” de todos con todos en igualdad de condiciones y sobre todos los temas simultáneamente. Una especie de pesadilla luhmanniana en que la complejidad excesiva termina en pura y permanente redundancia. No obstante, esto puede ser compensado mediante la articulación de lo afectivo con lo racional, el poner en diálogo a distintos saberes e incluir distintas fuentes o registros de comunicación (lo narrativo, junto a lo visual y el discurso experto o legal). Tampoco debería olvidarse que los momentos plebiscitarios no pueden reemplazar completamente a los mecanismos representativos y a la participación directa. De este modo, el giro afectivo puede generar un balance algo más sano y realista entre la racionalidad más pura y fría que a veces defiende Habermas y un tipo de discursividad que da más espacio a las emociones y que puede darle nueva vida a una política anquilosada.

La defensa de Habermas sobre la racionalidad discursiva se refiere al proceso de argumentación en el que los participantes pueden llegar a un consenso racional a través del diálogo libre de coerción. Desde esta perspectiva, la validez de una afirmación se determina por la fuerza de los argumentos presentados, en lugar de depender del grado de autoridad o poder del emisor. La racionalidad discursiva busca promover la



comunicación abierta, la crítica fundada y la búsqueda conjunta del consenso. La defensa de la racionalidad discursiva en la esfera pública tiene una posición central dado que Habermas la considera fundamental para garantizar un debate democrático y una toma de decisión legítima. Al promoverla, se busca que la ciudadanía pueda participar en discusiones racionales basadas en argumentos válidos, lo que favorece la formación de opiniones informadas y la construcción de consensos democráticos. Asimismo, Habermas cree que la racionalidad discursiva es esencial para equilibrar las fuerzas del poder y el riesgo de la manipulación en la esfera pública, permitiendo así una deliberación democrática. (Habermas, 1998)

Ahora bien, dentro del giro afectivo en la cultura política contemporánea, que desata pasiones en una democracia ocular más que vocal no debería sorprendernos la reciente proliferación de discursos radicales que se posicionan tanto ideológica como actitudinalmente en los extremos. De ahí que se haya generado un renovado interés por la polarización política. Es más, autores como Quevedo y Ramírez (2021), si bien centran su análisis en la Argentina, donde este fenómeno político es muy notorio, consideran que la polarización constituiría la “ley de gravedad de la política contemporánea” (p. 11). Según Van Prooijen (2021), durante el último tiempo se puede observar una clara tendencia de los individuos y de las élites a mantener posiciones ideológicas y valóricas, estables e impermeables a la crítica y, muchas veces, basadas más en vínculos emocionales que en elecciones racionales.

Centrémonos entonces en lo que sería un desborde de la polarización, más específicamente, una exacerbación deliberada e intencional de la misma, denominada “polarización perniciosa”; esto es, cuando la competencia política y las diferencias ideológicas se radicalizan de modo tal que se vuelven irreconciliables, cuando el “otro” es visto solo y permanentemente desde la perspectiva de la exclusión, sin posible reconocimiento de su legítima singularidad ni opción de concebirlo dentro de una perspectiva de algún “nosotros”. Según McCoy y Somer (2019) la polarización se vuelve perniciosa cuando reúne al menos cuatro características centrales: primero, es masiva, pues involucra tanto a la élite como a la ciudadanía común; segundo, es binaria y maniquea; tercero, se sostiene en el tiempo; y cuarto, permea las instituciones. Así, en

tiempos postdemocráticos en que las alternativas políticas se acotarían a dos, esto es, a un neoliberalismo progresista y a un neoliberalismo hiperreaccionario, (Fraser, 2019) la radicalización polarizante con derivas hacia la hostilidad empezaría a tener decisiva relevancia. La polarización entonces se vuelve perniciosa, cuando el contrincante deja de ser visto como un adversario circunstancial y que en otra coyuntura o tema de controversia puede volver a ser alguien próximo o convertirse en un aliado y se pasa a un antagonismo profundo signado por la hostilidad. Cuando el otro queda fijado en una frontera antagónica que opone universos normativos irreconciliables.

### **3. Potencialidades democratizantes de la esfera pública digital**

Dentro de lecturas menos críticas o pesimistas ante el fenómeno de la digitalización de la conversación política en general, se destacan elementos democratizantes a tener en cuenta y que obligan a revisar las dos tesis centrales planteadas por Habermas en su última obra: la de la difuminación de temas y representaciones comunes por la fragmentación y segmentación de audiencias y espacios de interlocución; y la de la horizontalidad entre emisores y receptores que lleva a la desaparición de filtros editoriales. Podría decirse incluso que esta evidencia de cómo va emergiendo la esfera pública digital como un ámbito relevante de conversación política hasta obliga a revisar algunos supuestos de la democracia deliberativa, como ser la primacía de la racionalidad argumentativa y de una comunicación libre de coerciones. No es que la coloquen completamente en cuestión, pero, ante la complejidad reinante, su despliegue exige crecientemente nuevas mediaciones y articulaciones. Nos referimos fundamentalmente a los límites tan tajantes que se trazan entre la esfera pública clásica (plaza, cafés, clubes y luego medios masivos de comunicación) y lo que vendría a ser una digital, Las conexiones entre perfiles y redes anónimas descentralizados y la esfera pública representada en el modelo centrado con filtros y editores identificables es más porosa y dinámica. De este modo, la construcción de opinión pública capaz de escudriñar e influir en el proceso de toma de decisiones se vuelve un proceso mucho más complejo y opaco de lo que las posturas clásicas tendían a percibir.

Esta perspectiva que convoca a pensar si se está configurando un nuevo tipo de democracia deliberativa mediante la inserción de lo digital en las dimensiones participativas y deliberativas -y hasta en las representativas- también abre interrogantes. El planteo central es si se está avanzando hacia un sistema democrático más integrador o, por el contrario, como sostiene Bauman (2009), desde la emergencia de las redes sociales, lo digital está contribuyendo a la fragmentación del espacio público. En la misma línea, se identifican límites en estas nuevas formas de pensar la acción política, en términos de impacto social para el cambio debido a que, según Bauman & Lyon (2013), el mismo espacio público que utilizan las autoridades digitales para la disrupción es ocupado también por el poder y su vigilancia. ¿Logran verdaderamente las tecnologías habilitar posibilidades para la interrupción y posicionarse como agentes de cambio delante de la cultura de masas?

Más que intentar entender la política como la simple lucha por el poder y por los recursos, Rancière (1996) insta a pensar en la política como el ejercicio del poder y de sus mecanismos de legitimación. Para el filósofo, la política es la actividad que tiene por principio la búsqueda de la igualdad aunque sólo se conforma cuando esa igualdad se hace efectiva, se verifica. Es allí donde aparece el *demos* con sus características propias: una esfera pública donde el acceso es, desde la Antigüedad, para pocos y unos márgenes para muchos; la clásica relación de las mayorías con las minorías, el pluralismo y el impacto social en las políticas públicas. Relación que la agenda mediática y la agenda gubernamental supieron resolver a lo largo de los años asociando la opinión de la mayoría al sentido común y al encuadre de los medios de comunicación masiva. Opinión común como fuente argumentativa de la verdad que tiende a establecer el sentido común, invisibilizando las posiciones minoritarias que viven en los márgenes. Una esfera pública, en definitiva, que cristaliza el acceso a la agenda mediática y gubernamental sólo de aquellos que pueden lograrlo.

Desde la teoría de la *agenda setting*, se plantea que los medios de comunicación masiva tienen la potestad de destacar los asuntos que consideran relevantes e ignorar los que consideran de bajo interés para la opinión pública. Al mismo tiempo, es -como sostienen Elder y Cobb (1993)- una herramienta determinante a la hora de seleccionar

aquellos temas en torno a los cuales la sociedad tiene que depositar su interés deliberativo. Proceso de selección de los problemas sociales destacados que, a su vez, se encarga de depurar en la operatoria aquellos intereses particulares y subjetivos en pos de los intereses de la mayoría, entendidos como las preferencias de consenso.

Efectivamente, desde esta teoría no se desconoce la complejidad, paradojas y creciente horizontalidad de la esfera pública (McCombs, 2006). No obstante, la nueva internet 3.0, y también la conocida 2.0, no se cimentan fundamentalmente en este principio, sino que articulan más sobre la interacción y la ubicación, física y simbólica, de los usuarios. Como sostienen varios autores, el ecosistema digital habilita, en principio, la condición de posibilidad de romper la relación asimétrica y jerárquica entre el emisor y millones de receptores desconocidos (Benkler, 2007; Castells, 2012; Van Dijck 2012).

Este nuevo ecosistema digital ofrecería, potencialmente, más canales para la participación ciudadana que la estructura jerárquica de los medios masivos de comunicación, dando lugar a una serie de herramientas e intervenciones en clave de militancia política. En este sentido, Lievrouw (2011) describe las nuevas formas que adquiere la militancia digital a través del activismo hacker, la movilización virtual o mediatizada, el periodismo colaborativo y la participación ciudadana a la hora de defender el bien común.

Si bien existen autoridades digitales o influenciadores líderes de comunidades, Benkler sostiene que la producción social colectiva en las redes sociales se establece de forma interconectada y cooperativa sin necesidad de una coordinación jerárquica o experta. Participación ciudadana, presupuestos participativos, gobiernos abiertos, acceso a la información, ley de transparencia de datos, producción cooperativa y gestión urbana, han modificado en parte la relación entre la política y la sociedad, es decir, entre la política y lo político. Pero al igual de como planteaba Habermas sobre las reuniones físicas en la esfera pública en París o en Londres, la noción de la esfera pública digital supone el encuentro, físico o virtual, de los usuarios-ciudadanos a la hora de exponer el descontento de los gobernados con sus gobernantes y exhibir el derecho a demandar

en lo público. Lo que las nuevas tecnologías habilitan, al parecer, es el derecho al conflicto, al desacuerdo.

Rancière (1996) construye el concepto del “desacuerdo” en referencia a una clase determinada de situación del habla: aquella en la que uno de los interlocutores comprende y a la vez no comprende lo que la otra parte dice. El desacuerdo no se refiere únicamente a las palabras sino a la situación misma de quienes hablan. Puede suceder que alguien entienda claramente lo que el otro le dice, pero no ve el objeto del que ese otro le habla. En las comunidades digitales eso se percibe claramente cuando las autoridades en las redes, influenciadores legitimados por sus propias comunidades, instalan problemas sociales que son de significativa importancia para unos e invisibles para otros. ¿De qué hablan las comunidades liberales y las ambientalistas cuando hablan de matriz productiva o de transición energética? ¿Es de la economía o de la ecología en los países en desarrollo?

Veamos un caso analizado por uno de los autores de este trabajo sobre la construcción del problema público en la industria del biodiesel, en la agenda digital. En el año 2006, el Gobierno Nacional del Dr. Néstor Kirchner promulga la Ley N°26.093/06 (a vencer en 2021) con el objetivo de proteger el medioambiente, en consonancia con los estándares internacionales. En el año 2021, el Gobierno Nacional del Dr. Alberto Fernández, también gobierno peronista, argumenta que, con el descubrimiento de Vaca Muerta, y con el abaratamiento relativo de los fósiles versus los productos alimentarios, el precio del biodiesel duplica al del gasoil y, por ende, decide reducir el uso de los biocombustibles mediante una nueva normativa.

En el régimen creado en 2006 están comprendidas 32 empresas pymes de Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y Provincia de Buenos Aires, principalmente, que se dedican a producir biodiesel sobre la base del aceite de soja como materia prima. Argentina es el séptimo productor mundial de biodiesel e impacta en el 5% de la producción global, y exporta el 50% de lo que produce. El esquema productivo es el siguiente: las aceiteras internacionales productoras de aceite de soja exportan el aceite al mundo y el “remanente” lo venden a las pymes del biodiesel para que produzcan el combustible verde. Estas pymes, producen el biocombustible y lo venden a las compañías petroleras

para mezclarlo en el surtidor a los consumidores finales de gasoil. La normativa vigente desde 2006 indica que las petroleras están obligadas a cortar cada litro de gasoil con 10% de biodiesel para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero. En 2021, el nuevo gobierno decide promover una nueva Ley con condiciones desfavorables para la industria del biodiesel debido a que la nueva norma reduce la producción de toneladas y el corte del biocombustible en el surtidor del 10% al 5%.<sup>1</sup>

Las pymes del biodiesel, en pie de guerra, deciden visibilizar el problema, intentando ingresar en la agenda pública, paradójicamente, sin el apoyo de los ambientalistas que refutaban la supuesta sustentabilidad del biodiesel sobre la base de informes como el de *European Environment Agency* (2006), entre otros. El ingreso a la agenda mediática y gubernamental frente a las coaliciones de poder e intereses de grupos de presión se torna inextricable. ¿Cómo presentan las pymes frente a la sociedad un proyecto oficial que busca reducir el corte de biocombustibles en detrimento del principio de progresividad ambiental? ¿Cómo logran ingresar en la agenda mediática si los principales adversarios, en un juego de suma cero, son los mayores auspiciantes del medio de comunicación? ¿Cómo logran ser visibles en una contienda donde la principal petrolera adversaria es controlada por el Estado?

Según Benkler (2015), en general, la dinámica orgánica debe seguir los mecanismos propios del activismo o militancia digital, en tanto estrategia utilizada por usuarios o comunidades para influir en las políticas públicas a través de las redes sociales. Se trata de una estrategia que contiene dinámicas específicas, pero que tampoco es completamente ajena al trabajo de *lobbying* e influencia propios de grupos de presión en la esfera pública tradicional. Los *advocacy-groups* o comunidades en las redes deben identificar con claridad y coherencia los problemas sociales o políticas públicas que necesitan instalar. Pueden centrarse en cuestiones generales como el medio ambiente, la educación, la igualdad de género, la dolarización, o hechos puntuales de la agenda cotidiana.

---

<sup>1</sup> Ver datos brindados por A. Oieni (2021, 29 de marzo). Biocombustibles, el país marcha a un retroceso ambiental de 15 años. *El Tribuno*. Disp. en <https://www.eltribuno.com/salta/nota/2021-3-29-0-0-0-biocombustibles-el-pais-marcha-a-un-retroceso-ambiental-de-15-anos> (22/04/2024).

Cada comunidad tiene temas que puede defender y otros que no por quedar excluidos de su encuadre ideológico. Los define la identidad. La participación a través de una acción política y la argumentación de un discurso político, implica constituir una identidad colectiva. Como afirma Passerin (2012) la creación de esos rasgos identificatorios tiene como utilidad unificar y visualizar a un colectivo y a sus acciones. Por ejemplo, la comunidad de los libertarios o los perfiles liberales no pueden sumarse a una conversación digital que defiende la ecología porque ellos desconocen el cambio climático; incluso aunque el adversario apuntado en la conversación digital fuera una empresa petrolera estatal. Como sostiene Gusfield (2014) la relación entre responsabilidad causal y responsabilidad política es una cuestión central para comprender cómo los problemas públicos toman forma.

En este sentido, los militantes digitales conocen qué clase de contenido les interesa a sus seguidores y se dedican a seleccionar o recortar el contenido relevante y persuasivo para respaldar sus objetivos y a la identidad de la comunidad. Con el contenido seleccionado, las autoridades en las redes comparten su producción audiovisual o textual hacia adentro de la comunidad con el objetivo de alcanzar la amplificación y luego la viralización. Como afirma López (2015), en el ecosistema digital, la identidad digital puede definirse como un lazo tecnológico entre una entidad real (ciudadano, compañía, organismo u ONG) y una entidad virtual (su representación o sus representaciones digitales).

Los usuarios, en las campañas orgánicas pueden utilizar hashtags, etiquetas o menciones clave para encuadrar el mensaje a un concepto. Los canales pueden ser preferentemente las plataformas de redes sociales como X (ex Twitter), Facebook, Instagram o Tik Tok, entre tantas otras. Claro que esto no alcanza notoriedad si no logra movilizar a los usuarios, con una base de seguidores comprometidos que compartan y respalden el contenido mediante las interacciones digitales de viralización. Como afirma Melucci (2001), para movilizar a un colectivo hay que intervenir en las condiciones previas de la acción: en la estructura motivacional y afectiva que permita que los sujetos participen en las acciones específicas.

Por último, los militantes digitales están pendientes de las métricas, monitoreando y evaluando el impacto de sus acciones en tiempo real. Pueden utilizar herramientas de análisis de *social listening* que miden el desempeño de los contenidos publicados. Algunos de los indicadores a tener en cuenta en la conversación digital son: cantidad de interacciones (RT en Twitter-X, por ejemplo), intensidad (cantidad de usuarios/menciones), magnitud (cantidad de menciones sobre un asunto), extensión (duración temporal del evento en el ecosistema digital), relevancia en la agenda mediática (ingreso en la *agenda setting* de los medios a través de la agenda digital), relevancia en territorio digital (cuando se suman autoridades de otras comunidades), relevancia en la agenda política (cuando personalidades públicas se suman a la conversación digital), contagio de comunidades (¿se sumaron otras comunidades digitales?).

Esta sucesión de instancias da cuenta de una tarea organizada y consistente con una lógica subyacente al aparente caos del “poliálogo” que planteaba Arias Maldonado (2016 y 2018). No sólo esto, sino que es evidente la existencia de lo que también podríamos denominar como autoridades en el espacio comunicacional. Justamente el militante digital por excelencia, es aquel que logra manejar con destreza estas herramientas y cuenta con un número significativo de seguidores. No obstante, eso lo logra sobre la base de su reputación construida sobre una credibilidad a toda prueba. Ahora bien, ¿cómo se construye esta credibilidad? Básicamente se construye a partir de la autenticidad y la consistencia entre lo que se dice y se hace (o mejor dicho, se muestra que se hace) y de la coherencia en el planteo de ciertos *issues* a lo largo de la historia de ese usuario en el ecosistema digital. (Ballesteros, 2019)

En la esfera pública digital también existen autoridades, filtros y gatekeepers. Un ejemplo es la periodista Soledad Barruti y su perfil en Twitter/X (@solebarruti) que cuenta con casi 40k seguidores y desde 2011 construye su comunidad y reputación digital exponiendo temas sobre alimentación saludable, ecología y agronegocios, entre otros. Son perfiles que sostienen el compromiso con sus seguidores en las redes y que tiene un peso y una reputación destacada, tanto para los participantes de esa comunidad, como para aquellos actores que son puestos en evidencia o expuestos. El



ejemplo de la temática que aborda la periodista y escritora está en concordancia con lo que afirma Beas (2010) sobre las temáticas digitales y las nuevas formas de hacer política. Barruti, autora de *Malaleche* (2018), aborda en su perfil digital asuntos públicos sobre contaminación y agronegocios, negocios inmobiliarios sobre recursos naturales, minería, deforestación, incendios forestales intencionales, humedales, entre otros.

Otra potencialidad a destacar es la de la sencilla accesibilidad para instalar temas y dar espacio a voces poco frecuentes o hasta marginales. La horizontalidad y la pluralidad de asuntos de debate público permiten el acceso relativamente fácil a la atención pública por parte de grupos usualmente marginales o que no dominan los canales institucionales como para presentar y visibilizar sus demandas. Es el caso de colectivos trans, de pueblos originarios, de víctimas de violencia y exclusión sistemática que logran instalar sus problemáticas apuntando a sensibilizar a la audiencia con sus historias de abuso y estigmatización. La visibilización de esa situación parece lograrse con relativa mayor facilidad que a través de los medios tradicionales con sus controles de acceso, estilo, lenguaje y noticiabilidad. No es que en el ciberespacio no existan mediadores, filtros o gatekeepers, pero resultan más permeables e identificables. Además, el perfil del *influencer* parece más proclive a sumarse a grandes causas más allá de un cálculo de estrategia política definido. Un riesgo es que el mecanismo de visibilización, conducido por un *influencer* y amplificado por una comunidad, quede librado a cierto pathos espasmódico de atención puntual o, más peligroso aún, a la instalación de preconceptos asociados a etiquetas que afecten la identidad de quienes son considerados "diferentes" (Goffman, 1998). En este sentido, Herzog (2010) aborda la noción de invisibilización al analizar cómo ciertos grupos o problemas son sistemáticamente excluidos o marginados en la sociedad. Herzog explora cómo esta exclusión puede llevar a la falta de reconocimiento de ciertos individuos o comunidades, lo que a su vez dificultaría la posibilidad de abordar y resolver sus problemas como venimos estudiando.

Como vimos, que un tema *x* se sostenga y consolide como asunto de relevancia pública (*public issue*) no solo depende del impacto y viralización que se alcance sino también de la reputación y credibilidad de sus autores principales. Esto requiere ciertamente de otros canales y actores: De todos modos, puede decirse que la

democracia digital abre canales de participación inéditos que amplían o complementan a los de la sociedad de masas. Hay toda una reconfiguración no solo de quienes y de cómo se participa en la esfera pública sino de sus autoridades y criterios de grandeza. En los mejores casos, la voz se manifiesta de diversos modos y tiende a pluralizarse en sus contenidos y estilos. Paulatinamente, va combinando desacuerdos y consensos para consolidarse como un asunto público volviéndose transversal a las tres (sub)esferas públicas: desde la digital a la de la decisión política pasando por la de los medios masivos de comunicación.

En la conversación digital puede observarse con claridad un periodo inicial de protestas e intercambios entre las comunidades y sus autoridades que luego deviene en manifestación de los distintos intereses, prejuicios y demandas, para finalizar en la construcción de un diálogo articulado entre las partes. A pesar de la tensión durante el debate, subyace al tono agonal una nueva forma de diálogo que ya no encumbra a la mayoría en el sentido común ni opaca a una minoría en su postura disidente. A condiciones desiguales y ciudadanos diferentes, la agenda digital podría ser una oportunidad de acceso más horizontal, quizás más democrática, que la agenda mediática y la agenda gubernamental para la voz de los sin voz.

#### **4. Discusión y alternativas de regulación y mitigación**

Retomando entonces las dos tesis de Habermas, la evidencia del modo en que opera la esfera pública digital nos permite matizar, en primer lugar, el hecho de que la fragmentación y pluralización de la comunicación conduzca al fin de una representación colectiva de mayor escala en torno a ciertos asuntos de relevancia pública. No es que esto sea ya imposible; simplemente que el proceso deviene más complejo e intrincado: si anteriormente la instalación de un tema (*agenda-setting*) dependía del vínculo privilegiado y bidireccional entre un tomador de decisión y un editor (o dueño) de un medio masivo, ahora se agrega un ámbito más a esta interacción y que tiene una lógica específica y en muchos casos ajena a esta dinámica de reparto de poder e influencia. Más orientada en el intercambio horizontal de información, comentarios, documentos

o denuncias, la esfera pública digital puede favorecer la tematización de nuevos asuntos de la agenda de la ciudadanía. (Chia-Shin, 2016) No obstante, para emerger de ese ámbito y del ecosistema de la comunidad de seguidores de un asunto en particular, deber articularse también con lo que sucede en las otras esferas paralelas como la política, la mediática y la pública según Aruguete (2016). Y esto se da por caminos recíprocos y variados: un tema suele ser recogido por un medio masivo una vez que se volvió tendencia en Twitter-X y finalmente es procesado por las instituciones del sistema político. O bien se sigue el camino inverso: una decisión o política pública es informada por los canales convencionales y luego cuestionada y revisada en las redes. En este sentido, los procesos electorales representan uno de los momentos privilegiados para observar el posicionamiento de temáticas y de actores políticos en las plataformas digitales. Mediante la actividad permanente en campaña, el ecosistema digital potencia la visibilidad, el intercambio y el ingreso en la agenda pública por el interés generalizado del contexto.

Algo similar sucede con la tesis de la supuesta desaparición de los filtros o autoridades en los medios masivos de comunicación. La horizontalidad y espontaneidad de la comunicación digital no elimina completamente el rol de los editores. Sin duda, estos ya no son necesariamente intérpretes neutrales del interés general; cosa que ya resultaba bastante cuestionable en la algo ingenua visión habermasiana. Los *influencers* y autoridades en las redes lo son en un tema específico. La posibilidad de generar equivalencias y agregaciones con otros temas y problemas sí requiere de otras mediaciones que o bien surgen por confluencia circunstancial entre comunidades de interés o suelen ser atributo de las autoridades que aún existen en los medios tradicionales y en las instituciones de la política democrática.

Ahora bien, aunque la digitalización pueda contener estas potencialidades democratizantes, hasta el momento los efectos que podemos registrar no resultan tan auspiciosos. La retórica pasional sin filtros, la proliferación de discursos de odio, el daño sin responsabilidad a la reputación de las personas, la difusión de noticias falsas, son todos fenómenos que ponen en peligro la deliberación racional y hasta la convivencia democrática. Y, por lo tanto, no deberían banalizarse y dejar de ser objeto de algún tipo

de regulación y control. Esto sin considerar aún los riesgos que trae la generalización de la inteligencia artificial (IA) en la vida cotidiana, cuestión que recién comienza a analizarse, pero que ya empieza a ser objetivo de regulación y gobernanza, impulsadas incluso por algunos de sus promotores iniciales (tal como ocurrió a principio de noviembre de 2023 con la cumbre en Bletchley Park que reunió a representantes de 29 países). Sin caer tampoco en la tecnofobia, la más reciente introducción de IA en programas de acceso libre como el Chat GPT ya ha generado llamados de atención por sus peligros sobre todo en la educación y en el campo artístico. Sin embargo, aún no se han identificado consecuencias concretas en la comunicación política. Daniel Innerarity, uno de los más lúcidos estudiosos del tema, propone una interacción simétrica y complementaria con esta tecnología. En forma pragmática, recomienda no fijarnos a la idea de sustitución de la mente humana, sino tomar a la IA como otro tipo de inteligencia capaz de hacer cosas mejor que nosotros mismos y otras tantas en que no puede medirse con los humanos. Además, en términos políticos la IA tiene a ser más conservadora porque se basa en datos cargados con anterioridad y en el supuesto de que el comportamiento futuro va a estar en continuidad con el pasado (Innerarity, 2022). La ruptura, novedad e innovación provienen exclusivamente de la libertad humana y no de la acumulación digerida por algoritmos y programadores.

No obstante, los peligros permanecen y seguramente se seguirán descubriendo y presentándose otros nuevos. Entre las respuestas y posibilidades de regulación más auspiciosas que se vislumbran desde la academia y las políticas públicas aparecen dos áreas principales:

*Constitucionalismo Digital:* se trata de una incipiente área del Derecho y de la regulación institucional (por ejemplo, a nivel de la UE) que se propone llevar principios y normas propias de las constituciones modernas al campo digital. Se propone transformar declaraciones y criterios normativos en leyes vinculantes que permitan regular los resguardos a los datos personales, la sustitución de identidad, los excesos en la libertad de expresión, etc. (Celeste, 2018) En la propia tradición habermasiana Patberg (2022) percibe allí una posibilidad de renovar la capacidad crítico-racional de la esfera pública en tanto la creciente la soberanía digital pueda acoplarse con una soberanía popular.

*Principio Precautorio:* el que reza que no se debe introducir un nuevo producto o nueva tecnología hasta que no estén probados sus efectos y evaluados sus

daños colaterales. Esto se aplica con frecuencia en el Derecho Ambiental y en la industria farmacéutica donde también existen poderosos intereses y grandes jugadores. ¿Por qué no se podría aplicar este principio en las tecnologías de información y comunicación?

En suma, quizás más que una apocalíptica fragmentación de pequeñas esferas públicas desconectadas entre sí, lo que prima sea algo así como una “medievalización” o “feudalización” de la vida pública (Keane, 2000; Desai, 2003): el desarrollo de un mosaico complejo entre esferas públicas de diverso tamaño, superpuestas e interconectadas que conduce a la reconfiguración de como comprendíamos y se gobernaba la opinión pública, el bien común (o los bienes públicos) y la distinción entre lo público y lo privado.

## Referencias

- Arias Maldonado, M. (2016). La digitalización de la conversación pública: redes sociales, afectividad política y democracia. *Revista de Estudios Políticos*, 173, 27-54. DOI: <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.173.01>
- Arias Maldonado, M. (2018). *La democracia sentimental: política y emociones en el siglo XXI*. Barcelona: Página Indómita.
- Aruguete, N. (2016). El efecto entre las agendas política, mediática y pública: herramientas para su medición y análisis; Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales. *Más poder local*, 26 (1), 34-35. Doi: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/72015>
- Ballesteros, C. A. (2019). La representación digital del engagement: hacia una percepción del compromiso a través de acciones simbólicas. *Revista de Comunicación*, 18 (1), 215-233. DOI: <https://revistadecomunicacion.com/article/view/1033>
- Barruti, S. (2013). *Malcomidos*. Buenos Aires: Planeta.
- Barruti, S. (2018). *Malaleche*. Buenos Aires: Planeta.
- Bauman, Z. (2009). *Ética posmoderna*. Madrid: Siglo XXI.
- Bauman, Z. y D. Lyon (2013). *Vigilancia líquida*. Madrid: Paidós.
- Beas, D. (2010). *La re-invencción de la política. Internet y la nueva esfera pública*. Buenos Aires: Planeta.
- Benkler, Y. (2007). *The wealth of networks. How social production transforms markets and freedom*. New Haven (CT): Yale University Press.
- Benkler, Y. (2015). *La riqueza de las redes. Como la producción social transforma los mercados y la libertad*. Barcelona: Icaria.

- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Madrid: Alianza.
- Celeste, E. (2019). Digital constitutionalism: a new systematic theorization. *International Review of Law, Computers & Technology*, 33 (1), 76-99, DOI: 10.1080/13600869.2019.1562604
- Chia-Shin, L. (2016). Convergence in election campaigns. The frame contest between Facebook and mass media. *International Journal of Research into New Media Technologies*, 22, 199-214. DOI: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1354856514545706>
- Desai, M. (2003). Public Goods: A Historical Perspective. En I. Kaul, P. Conceição, K. le Goulven y R. U. Mendoza (Eds.), *Providing Global Public Goods* (págs. 63-77). New York: Oxford University Press.
- Elder, C. y R. Cobb (1993). Formación de la agenda. El caso de la política de los ancianos. En L. F. Aguilar Villanueva (Ed.), *Problemas públicos y agenda de gobierno* (págs. 75-104). Ciudad de México: Porrúa.
- European Environment Agency (2006). *Transport and environment: facing a dilemma. TERM 2005: indicators tracking transport and environment in the European Union*. Copenhagen: European Environment Agency.
- Ferry, J..M. y D. Wolton (1994). *El nuevo espacio público*. Barcelona: Gedisa.
- Fraser, N. (2019). *¡Contrahegemonía ya! Por un populismo progresista que enfrente al neoliberalismo*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Fraser, N. (2011). Transnacionalización de la esfera pública. Sobre la legitimación y eficacia en un mundo postwesfaliano. En N. Fraser, *Escalas de Justicia* (págs. 145-184). Barcelona: Herder, 2011.
- Goffman, E. (1998). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos: El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Siglo Veintiuno: Buenos Aires.
- Habermas, J. (1962). *Strukturwandel der Öffentlichkeit. Untersuchungen zu einer Kategorie der bürgerlichen Gesellschaft*. Neuwied/Berlin: Luchterhand.
- Habermas, J. (1992). Further Reflections on the Public Sphere. En C. Calhoun (Ed.), *Habermas and the Public Sphere* (págs. 421-461). Cambridge/Mass.: The MIT Press.
- Habermas, J. (1998) *Facitividad y validez*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (2022). *Ein neuer Strukturwandel der Öffentlichkeit und die deliberative Politik*. Berlín: Suhrkamp.
- Herzog, B. (2010). *Exclusión discursiva*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Innerarity, D. (2022, 5 de julio). Los algoritmos son conservadores y nuestra libertad depende de que nos dejen ser imprevisibles. *El País (Madrid)*. Disp en <https://elpais.com/tecnologia/2022-07-05/daniel-innerarity-los-algoritmos-son-conservadores-y-nuestra-libertad-depende-de-que-nos-dejen-ser-imprevisibles.html> (09/08/2023).
- Innerarity, D. (2006). *El nuevo espacio público*. Madrid: Espasa.

- Keane, J. (2000). Structural Transformations of the Public Sphere. En M. Scammell y H. Semetko (Eds.), *The Media, Journalism and Democracy*, Londres: Routledge. DOI: <https://doi.org/10.4324/9781315189772>
- Lievrouw, L. (2011). *Alternative and activist new media*. Cambridge: Polity Press.
- López Gabrielidis, A. (2015). Régimen de visibilidad y vigilancia en la era de la Identidad Digital. *Revista Teknokultura*, 12, 473-499. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_TK.2015.v12.n3.50385](http://dx.doi.org/10.5209/rev_TK.2015.v12.n3.50385)
- Melucci, A. (2001) *Vivencia y convivencia: teoría social para una era de la información*. Madrid: Trotta
- McCombs, M. (2006). *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Barcelona: Paidós.
- McCoy, J. y M. Somer (2019). Toward a Theory of Pernicious Polarization and How It Harms Democracies: Comparative Evidence and Possible Remedies. *ANNALS, AAPSS*, 681, 234-271. DOI: <https://doi.org/10.1177/0002716218818782>
- Patberg, M. (2022). Digital Fragmentation: Habermas on the New Structural Transformation of the Public Sphere. *The Review of Democracy*. <https://revdem.ceu.edu/2023/02/02/digital-fragmentation-habermas-on-the-new-structural-transformation-of-the-public-sphere/> (22/04/2024)
- Passerin, M. (2012). Hannah Arendt y la idea de ciudadanía. En Ch. Mouffe (Ed.), *Dimensiones de la democracia radical. Pluralismo, ciudadanía y comunidad* (págs. 185-214). Buenos Aires: Prometeo.
- Quevedo, L. y I. Ramírez (2021). Claves del enfrentamiento político en la Argentina reciente. En L. Quevedo y I. Ramírez (Eds.), *Polarizados: ¿Por qué preferimos la grieta? (aunque digamos lo contrario)* (págs. 7-27). Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Rancière, J. (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Reckwitz, A. (2018). *Die Gesellschaft der Singularitäten. Zum Strukturwandel der Moderne*. Berlin: Suhrkamp.
- Rifkin, J. (2010). *La civilización empática*, Barcelona: Paidós.
- Riveros, C. y A. Pelfini (2022). Polarización, democracia y populismo: propuestas de análisis. *Revista Stultifera de Humanidades y Ciencias Sociales*, 5 (2), 7-25. DOI: <https://doi.org/10.4206/rev.stultifera.2022.v5n2-01>
- Sartori, G. (2002). *Homo videns. La sociedad teledirigida*. Madrid: Taurus.
- Van Dijk, J. (2012). *The network society*. Londres: Sage.
- Van Dijk, J. (2016). *La cultura de Conectividad. Una historia crítica de las redes sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Van Prooijen, J. W. (Ed.) (2021). *The psychology of political polarization*. Londres: Routledge